



NORMATIVAS ESPECIALES DE LA EDUCACION PARVULARIA

ANTECEDENTES DE SALUD

Los apoderados deben informar por escrito, al momento de matricularse, condiciones de salud y/o requerimientos de atención especiales, que tenga su hijo.

EVALUACIONES OFTALMOLÓGICAS Y AUDIOMETRÍA

Con el fin de detectar a tiempo problemas visuales y /o auditivos que los niños puedan tener en un futuro y que afecten su rendimiento escolar y comportamiento social, es obligatorio para los apoderados realizar a su hijo un examen oftalmológico y una audiometría al ingresar a Pre-Kindergarten y al terminar Kindergarten. Estos documentos se entregan al asistente de Vicerrectoría.

INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE PREKINDERGARTEN Y KINDERGARTEN

Las Educadoras son responsables de informar el desempeño, comportamiento, fortalezas y debilidades que permiten o limitan al estudiante el cumplimiento de las metas propias de un prekindergarten y/o kindergarten en el CSS.

El no cumplimiento de las metas de kindergarten puede significar que el equipo docente recomiende la permanencia en el nivel y/o sugiera postergar el paso a 1° básico en el CSS.

La recomendación relacionada con el cumplimiento de las metas de prekindergarten y/o kindergarten se anticipa y registra en el informe del primer semestre. La decisión del equipo docente se ratifica, desestima y comunica en reunión presencial en septiembre del año en curso y se registra en el informe final del año.

La decisión final es responsabilidad de los padres y/o apoderados. Deben informar su decisión por correo electrónico y por escrito, enviando el formatoⁱ correspondiente a vicerrectoría del nivel con copia al equipo docente a cargo del curso del estudiante.

ⁱⁱ Formato disponible en www.css.cl